

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27676 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 196/14, por auto de 24/06/14 dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González. Se ha declarado en concurso al deudor Albalia Interactiva con el n.º de C.I.F.: B-84009240, con domicilio en la C/ Alba, n.º 15, en Madrid.

2.º Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

4.º Se declara disuelta la concursada, con el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

6.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal doña Nuria López Hernández con D.N.I: 8946503-D, con despacho profesional en la calle Lombia, n.º 8, bajo 6, en Madrid 28007, con n.º de teléfono 655 62 77 40 y fax 902 80 83 67, así como correo electrónico nurialopez@icam.es, No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140036626-1